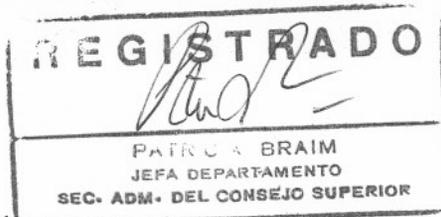




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1550/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Lorenzo MINGUER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1550/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1550/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado simultáneo, durante el año lectivo 1990, de las materias Mecánica de los Fluidos, Instalaciones de Plantas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Industriales y Refrigeración Industrial, al alumno Jorge Lorenzo MINGUER, Legajo N° 07-34105-1, de la carrera Ingeniería Mecánica – plan 1979.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos rendida con anterioridad a Estabilidad II, el 4 de marzo de 1988, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 754/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C